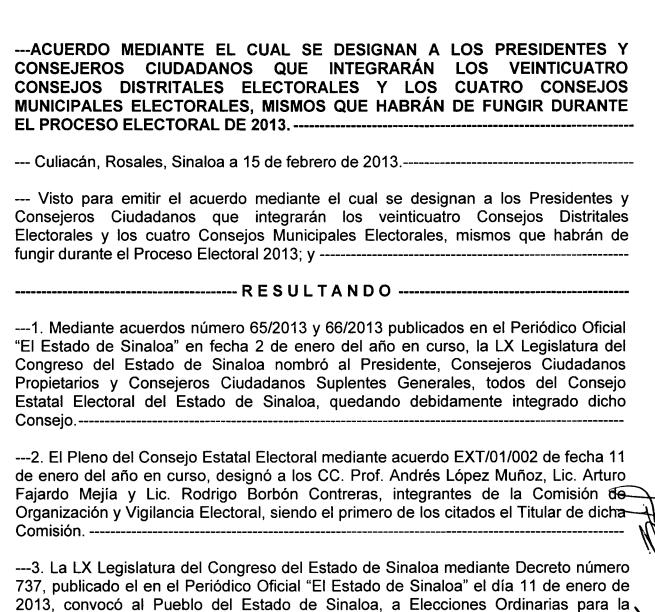
ANEXO 1



- elección de Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores propietarios y suplentes, Regidores propietarios y suplentes por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, integrantes de los Ayuntamientos; y Diputados propietarios y suplentes al Congreso del Estado por ambos principios; en todos y cada uno de los Municipios y Distritos Electorales de nuestra Entidad; de conformidad a lo establecido en el artículo 15, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.
- ---5. El Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo EXT/02/004 de fecha 17 de enero del año en curso, aprobó los Lineamientos para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales que Funcionarán durante el Proceso Electoral 2013 y la

Convocatoria para integrar los veinticuatro Consejos Distritales y los cuatro Consejos Municipales que Funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2013.-----

- ---7. Con fecha 20 de enero de 2013, el Consejo Estatal Electoral mandó publicar la Convocatoria para integrar los veinticuatro Consejos Distritales y los cuatro Consejos Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2013, en los principales diarios de mayor circulación en Sinaloa, para que los partidos políticos, como las organizaciones de la sociedad, organizaciones académicas y organismos intermedios reconocidos por la ley, propusieran a los ciudadanos sinaloenses y que cumplieran con los requisitos que señala en el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para ocupar los cargos de Presidentes y Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2013.--
- ---8. Este Consejo Estatal Electoral recibió 422 propuestas de ciudadanos para integrar los veintiocho Consejos Electorales por parte de los partidos políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas y organismos intermedios reconocidos por la ley, durante el período comprendido del 18 al 31 de enero del año en curso.
- ---10. Con fecha 5 de febrero del año en curso, le fue entregado a los Consejeros Ciudadanos y Partidos Políticos que integran este órgano electoral el catálogo que contiene las fichas informativas de la totalidad de los aspirantes.

------ CONSIDERANDO ------

- ---II. De conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 47, último párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el Consejo Estatal Electoral es una autoridad que rige su actuar con base a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.-------
- ---III. El artículo 4 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, establece que el territorio del Estado de Sinaloa se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales Uninominales, que relacionado con el diverso 60, primer párrafo, de la ley en cita, dispone que en cada uno de los Distritos Electorales se debe instalar un Consejo Distrital Electoral.
- ---IV. Los artículos 60 y 68 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa disponen que los Consejos Distritales y Municipales Electorales sean los organismos encargados de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.
- ---V. En los Lineamientos y Convocatoria para la integración de Presidentes y Consejeros Ciudadanos que funcionaran en los veinticuatro Consejos Distritales Electorales y los cuatro Consejos Electorales Municipales que habrán de fungir durante el Proceso Electoral 2013 en el Estado de Sinaloa, a que se hace referencia

en los Resultandos números cinco y seis del presente acuerdo, se establecen las normas que deberán regir dicho procedimiento de integración. ------

- - I. Ser ciudadano sinaloense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Contar con más de treinta años de edad al día de su designación;
 - III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
 - IV. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
 - V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular ni haber sido postulado como candidato en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
 - VI. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún Partido Político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y,
 - VII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- - 8.1. Escrito individual de propuesta, preferentemente en hoja membretada del organismo; firmada por quién lo representa. En la propuesta deberá especificarse con claridad el cargo para el que se propone al ciudadano: Presidente, Consejero Ciudadano, o para ambos cargos. Así mismo, deberá señalarse el municipio al que corresponda la propuesta.
 - 8.2. Copia legible del acta de nacimiento. En el caso de los ciudadanos sinaloenses por vecindad (es decir, no nacidos en territorio sinaloense) deberán presentar también, en original, constancia de residencia, emitida por el Ayuntamiento respectivo, con fecha no anterior a los tres meses previos a la presentación de la propuesta. En este caso, el documento debe hacer constar que el ciudadano mexicano es avecindado en Sinaloa por más de dos años consecutivos.

- 8.3. Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía.
- 8.4. Currículum vitae actualizado, con fotografía tamaño infantil reciente y copias de los documentos que acrediten su experiencia profesional y/o electoral (el Currículum vitae podrá elaborarse siguiendo el formato recomendado en la página web del Consejo Estatal Electoral).
- 8.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el ciudadano propuesto manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado como candidato, en los cinco años inmediatos anteriores a la designación.
- 8.6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el ciudadano propuesto manifieste no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún Partido Político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- 8.7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el ciudadano propuesto manifieste no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- 8.8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el ciudadano propuesto manifieste estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 8.9. Carta de aceptación de la propuesta, firmada por el ciudadano referido.

---X. Del análisis de todas y cada una de las propuestas recibidas, luego de una exhaustiva valoración de todas ellas, en la que se ponderó la experiencia profesional,

el perfil académico, los valores curriculares de las personas a designar, su reconocimiento social, así como su grado de aceptación entre los integrantes del Consejo, se llegó a la conclusión de que existen elementos suficientes para estimar que en todas y cada una de las personas a designar se surten las condiciones necesarias para garantizar su independencia, objetividad e imparcialidad, y que además, se procuró en todos los casos aplicar una política de equidad de género y de promover en la designación de los Consejeros Ciudadanos la inclusión de ciudadanos jóvenes, salvo en los casos en los municipios en que no comparecieron aspirantes en número suficiente para cumplir con dichos criterios, o en los que el nulo o deficiente valor curricular de algunos frente a los otros de diferente género o de mayor edad, hicieron materialmente imposible una designación en los términos planteados. En consecuencia, se designa a los ciudadanos que fungirán como Presidentes. 6 Consejeros Ciudadanos Propietarios y 3 Suplentes de los veinticuatro Consejos Distritales Electorales y cuatro Consejos Municipales Electorales del Estado de Sinaloa que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2013, salvo en los casos de los Distritos: VIII (Angostura) con un Consejero Suplente; XI (Badiraguato), XVI (Cosalá) y XVII (Elota), con dos Consejeros Suplentes; y XVIII (San Ignacio) que no contará con Conseieros Suplentes,-----

--- De igual forma el artículo 56, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, establece que el Consejo Estatal Electoral designará durante la primera quincena del mes de febrero del año de la elección, al Presidente y Consejeros Ciudadanos que integren los Consejos Distritales y a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales.

----- A C U E R D O -----

SEGUNDO: El Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, en caso de considerar necesario, podrá establecer un procedimiento especial para la debida integración de los Consejos Distritales correspondientes a los Municipios de Angostura, Badiraguato, Cosalá, Elota y San Ignacio
TERCERO: Publíquese el presente acuerdo, en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa"
CUARTO: Notifiquese a los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo acreditados ante este Órgano Electoral, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL

PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ TITULAR

Lic. ARTURO FAJARDO MEJÍA CONSEJERO CIUDADANO

Lic. Rodrígo Borbon Contreras Consejero Ciudadano

El presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada a los 15 días del mes febrero de 2013.

Anexo Único

INTEGRACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES SINALOA 2013

DISTRITO: I CHOIX

	FUNCIÓN	MINOMBRE MAN
	PRESIDENTE	OSORIO PORTILLO SANTIAGO
	CON	ISEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	CARO RODRIGUEZ MARIA DOLORES
2	PROPIETARIO	CRUZ COTA CÉSAR AUGUSTO
3	PROPIETARIO	BAEZ OSORIO JUAN ALBERTO
4	PROPIETARIO	FLORES ARAUJO ALMA DELIA
5	PROPIETARIO	HERNÁNDEZ ARMENTA ROSARIO
6	PROPIETARIO	VELAZQUEZ VEGA INÉS
1	CUDIENTE	ADDEDONDO VALENZIELA TEDECA
Ľ	SUPLENTE	ARREDONDO VALENZUELA TERESA
2	SUPLENTE	LÓPEZ RODRÍGUEZ FLAVIO
3	SUPLENTE	CRUZ MARTINEZ HILARIO

DISTRITO: II EL FUERTE

CONCOR		
	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	RUIZ FIERRO FERNANDO
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	AVILA LINDA ANAYANCI
2	PROPIETARIO	IBARRA VALDEZ MARICELA
3	PROPIETARIO	QUINTERO ESCALANTE OLGA
4	PROPIETARIO	TADEO DANIEL MIGUEL
5	PROPIETARIO	TORRES LAUREAN REFUGIO
6	PROPIETARIO	VEGA CECEÑA MAYRA IREYA
1	SUPLENTE	BERNAL IBARRA BERENICE
2	SUPLENTE	CUEVAS AQUI HUGO URBANO
3	SUPLENTE	ARMENTA CHÁVEZ JOSÉ MANUEL
$\overline{}$		L

DISTRITO: III AHOME

	Te función 🗎 🐇	CONGRESS ME
	PRESIDENTE	GONZALEZ BURGOS MARTIN
	- 1 C	ONSEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ESCALANTE LOPEZ LIZZ ALEYNE
2	PROPIETARIO	LUNA QUINTANA ROCIO ELENA
3	PROPIETARIO	NIEBLAS LUGO FRANCISCO
4	PROPIETARIO	ORTEGA ARMENTA JOSÉ LUIS
5	PROPIETARIO	OSUNA BOJORQUEZ ANABEL
6	PROPIETARIO	RODRIGUEZ SERMEÑO ANTONIO
1	SUPLENTE	SOTO MUÑOZ ROSARIO HUMBERTO
2	SUPLENTE	MARTÍNEZ ARMENTA JEHOVANA ARISELDA
3	SUPLENTE	SOBERANES RIOS JAIME

DISTRITO: IV AHOME

	FUNCIÓN	T NOMBREAD TO SEE
	PRESIDENTE	SANDOVAL MARTÍNEZ YASMINA
	Ō	ONSEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	BOJÓRQUEZ CEBALLOS ROSENDO
2	PROPIETARIO	CARRAZCO MACIEL MONICA LETICIA
3	PROPIETARIO	OCHOA HALLAL LUIS ENRIQUE
4	PROPIETARIO	RIVERA ROSILLO CAROLINA
5	PROPIETARIO	ROCHA PEÑA MARÍA MAGDALENA
6	PROPIETARIO	RODRÍGUEZ PERAZA MARÍA LUISA
1	SUPLENTE	MONTOYA SANDOVAL ERNESTO ALONSO
2	SUPLENTE	CONEJO AGUIRRE VICTOR
3	SUPLENTE	VILLEGAS ELIZALDE JOSE FRANCISCO

MUNICIPAL AHOME

	FUNCIÓN	* NOMBRE
	PRESIDENTE	MARTÍNEZ VALDEZ CARMINA
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	AYALA CASTRO MANUEL ALONSO
2	PROPIETARIO	BON GUTIERREZ MARTHA ELENA
3	PROPIETARIO	COTA RAMIREZ LOURDES SOFIA
4	PROPIETARIO	LOPEZ CAZARES JOSÉ ATILANO
5	PROPIETARIO	OSUNA MORENO MARÍA DE LOURDES
6	PROPIETARIO	VERDUGO ENCINAS ADELINA
1	SUPLENTE	GARCIA MIGUEL BERNARDO
2	SUPLENTE	BELTRÁN FLORES ALMA GUADALUPE
3	SUPLENTE	LOPEZ FALOMIR JOSÉ MAURICIO

DISTRITO: V SINALOA

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	LEYVA ACOSTA MANUEL DE JESUS
	ec	NSEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ACOSTA ROBLES LETICIA
2	PROPIETARIO	BOJÓRQUEZ HARO GUSTAVO
3	PROPIETARIO	CARDENAS CASTRO ENRIQUE
4	PROPIETARIO	LEYVA LÓPEZ LORENA
5	PROPIETARIO	OSORIO BERRELLEZA MARÍA DEL CARMEN
6	PROPIETARIO	RODRIGUEZ COTA JOSE LUIS
1	SUPLENTE	ROMERO SEPULVEDA JOSE JUAN
2	SUPLENTE	BELTRÁN CARRILLO GLORIA
3	SUPLENTE	RODRIGUEZ PEREA EDNA BEATRÍZ

DISTRITO: VI GUASAVE

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	ESPARZA GALAVIZ DOMINGO
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	BARRAZA RUBIO GRACIELA
2	PROPIETARIO	CABANILLAS COTA GRACIELA
3	PROPIETARIO	ESPINOZA PEREA VICTOR JESUS
4	PROPIETARIO	LÓPEZ ESTRADA MARÍA DEL ROSARIO
5	PROPIETARIO	PAZ CASTRO HUGO
6	PROPIETARIO	SÁNCHEZ INZUNZA CLAUDIA VERÓNICA
1	SUPLENTE	MORENO MONTOYA GONZALO
2	SUPLENTE	RIVERA MONTOYA GERMAN
3	SUPLENTE	RODRÍGUEZ VALVERDE CLARA JAZMIN

DISTRITO: VII GUASAVE

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	CARVAJAL LÓPEZ SANDRA ANALI
	CO	NSEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ARMENTA ESPINOZA MARIA DEL ROSARIO
2	PROPIETARIO	CERVANTES AZCÁRREGA LUCILA ELENA
3	PROPIETARIO	CUEVAS LOPEZ ADRIAN
4	PROPIETARIO	MEDINA GUTIÉRREZ ALMA ANGELINA
5	PROPIETARIO	MORENO LOPEZ ESTEBAN OTONIEL
6	PROPIETARIO	SOTO LÓPEZ LILIANA ISABEL
1	SUPLENTE	CUADRAS BERRELLEZA ALDO ALAN
2	SUPLENTE	SERRANO OSUNA ROBERTO
3	SUPLENTE	SOTO LEYVA SOFIA SOLANGEL

MUNICIPAL GUASAVE

	FUNCTON	NOMBRE
	PRESIDENTE	MORALES ALCALA JOSE MIGUEL
	CO	NSEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ARMENTA RUIZ DIANA DEL REFUGIO
2	PROPIETARIO	CERVANTEZ BELTRÁN JULIÁN
3	PROPIETARIO	NORZAGARAY CERVANTES GLORIA ALICIA
4	PROPIETARIO	PEREA ANDRADE ROSA KAREN
5	PROPIETARIO	ROMERO FÉLIX SEBASTIÁN
6	PROPIETARIO	ZÚÑIGA ESPINOZA NICOLÁS GUADALUPE
1	SUPLENTE	GERMAN SERRANO MARTIN
2	SUPLENTE	SOTO SOTO CRISÓFORO
3	SUPLENTE	ESPARZA ARMENTA JUAN CARLOS

DISTRITO: VIII ANGOSTURA

	FUNGIÓN	NOMBRE 1
		A STATE OF THE STA
	PRESIDENTE	FARFAN MARTINEZ JULIO ALBERTO
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	CABANILLAS MARTINEZ HERMES
Ľ	PROPIETARIO	GUSTAVO
2	PROPIETARIO	FERNANDEZ ARCE MARIA DE LA LUZ
3	PROPIETARIO	MONTOYA VALENZUELA ARMIDA
4	PROPIETARIO	OSUNA OBESO LUIS ALFONSO
5	PROPIETARIO	QUINTERO LEAL GILBERTO
6	PROPIETARIO	REYES ARMENTA MARTHA OFELIA
1	SUPLENTE	AYALA SOBERANES REFUGIO
2	SUPLENTE	
3	SUPLENTE	



DISTRITO: IX SALVADOR ALVARADO

	FUNCIÓN	NOMBRE :
	PRESIDENTE	SANCHEZ INZUNZA LUIS ROBERTO
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	CABEZA DE VACA SOTO NORA
2	PROPIETARIO	CASTRO FLORES RAUL RADAMES
3	PROPIETARIO	MORENO HEREDIA SILVIA
4	PROPIETARIO	RODRIGUEZ ESPINOSA JOSE ISIDORO
5	PROPIETARIO	ROSAS VILDERRAIN TERESA DE JESÚS
6	PROPIETARIO	SANCHEZ FELIX OSCAR
1	SUPLENTE	INZUNZA GUTIERREZ MARTIN ALFONSO
2	SUPLENTE	GONZALEZ PEREZ MARIA CONSUELO
3	SUPLENTE	LOPEZ RUIZ AIDE GUADALUPE

DISTRITO: X MOCORITO

Manager			
	FUNCIÓN	NOMBRE	
	PRESIDENTE	LOZOYA AVENDAÑO MARÍA MAGDALENA	
		ONSEJEROS CIUDADANOS	
1	PROPIETARIO	BOJORQUEZ MENDOZA DENICIA	
2	PROPIETARIO	LOPEZ GUTIERREZ MIGUEL ANTONIO	
3	PROPIETARIO	PIERRE - NOEL GILLES BIBIANE	
4	PROPIETARIO	ROJO ALVARADO REYNALDA	
5	PROPIETARIO	TORRES LOPEZ FRANCISCO RAFAEL	
6	PROPIETARIO	VALENZUELA DOMÍNGUEZ CRUZ GEORGINA	
1	SUPLENTE	VELAZQUEZ GUERRERO ADRIANA MARÍA	
2	SUPLENTE	MARTINEZ VELGARA MARIA CRUZ	
3	SUPLENTE	JUAREZ GUTIERREZ CESAR AUGUSTO	

X

9

DISTRITO: XI BADIRAGUATO

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	IRIBE PORTILLO ALDO ESPECTACIÓN
	CON	ISEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ARAUJO AMARILLAS MARÍA DEL CARMEN
2	PROPIETARIO	CRESPO RINCONES ANGEL GUADALUPE
3	PROPIETARIO	LOPEZ PEREZ CRUZ MELINA
4	PROPIETARIO	PAYAN SERRANO JAIME ALBERTO
5	PROPIETARIO	PAYAN VALDES ROBERTO
6	PROPIETARIO	SALAZAR LÓPEZ JESÚS RICARDO
1	SUPLENTE	LOPEZ SOTO FEDERICO
2	SUPLENTE	ARAUJO AMARILLAS JORGE ENRIQUE
3	SUPLENTE	

DISTRITO: XII CULIACÁN

FUNCIÓN	NOMBRE	
PRESIDENTE	MURO CRUZ ESPARTACO	
CON	SEJEROS CIUDADANOS	
PROPIETARIO	AISPURO VILLAPUDUA JUAN JOSE	
PROPIETARIO	GUERRERO VALDEZ RENATO	
PROPIETARIO	MARQUEZ HARPER MELVIN NOE	
PROPIETARIO	NORIEGA CLAUDIA LUCIA	
PROPIETARIO	SANTANA BARRAZA LUIS ALFREDO	
PROPIETARIO	VERDUGO OCHOA MARÍA AMPARO	
SUPLENTE	LOPEZ CHAVEZ BERNARDO ANTONIO	
SUPLENTE	CAMARENA RIVERA MARTHA LOURDES	
SUPLENTE	CASTRO FLORES MARÍA TERESA	
	PRESIDENTE CON PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO SUPLENTE SUPLENTE	

Se Se

DISTRITO: XIII CULIACÁN

EFUNCIÓN		NOMBRE -
	PRESIDENTE	RANGEL TERESA DE JESUS
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	CARRERA ONTIVEROS YADIRA
Ľ		GUADALUPE
2	PROPIETARIO	LUQUE ROJAS JESÚS MARTÍN
3	PROPIETARIO	MATA TAMAYO LUIS GONZALO
4	PROPIETARIO	NIEBLA PARRA OSCAR JARED
5	PROPIETARIO	SÁNCHEZ GASTÉLUM JESÚS MIGUEL
6	PROPIETARIO	AGUILAR SABORIO BEATRIZ ALEJANDRA
1	SUPLENTE	ARMIENTA ZARAGOZA ARMANDO
2	SUPLENTE	SERRANO FIGUEROA VICTOR MANUEL
3	SUPLENTE	CONTRERAS LEYVA MARIA GUADALUPE



5.5 OCE/10/114		
FUNCIÓN	NOMBRE	
PRESIDENTE	MANJARREZ MORALES JUANA ALICIA	
CON	SEJEROS CIUDADANOS	
PROPIETARIO	ANAYA DE LEON HECTOR ERNESTO	
PROPIETARIO	AYON ZAMORA EDGAR DANIEL	
PROPIETARIO	GÓMEZ AYALA DANIEL	
PROPIETARIO	VARGAS MENDEZ PABEL EDUARDO	
PROPIETARIO	OLIVARRIA URIAS RAUL	
PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ NEFTALI	
CUDI ENTE	RODRÍGUEZ LECHUGA BERNARDO	
SUPLENTE	RODRIGUEZ LECHUGA BERNARDO	
SUPLENTE	PRIETO FERNANDEZ MANUEL DE JESÚS	
SUPLENTE	RAMOS BODART JESUS ANTONIO	
	PRESIDENTE CON PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO PROPIETARIO SUPLENTE SUPLENTE	



DISTRITO: XXIV CULIACÁN

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	MAGAÑA RAMÍREZ JULIETA
	CON	ISÉJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	GUEVARA CIBRIAN RICARDO
2	PROPIETARIO	JUAREZ PERAZA ROBERTO CARLOS
3	PROPIETARIO	LEON ZAMUDIO RAQUEL
4	PROPIETARIO	CARREON CRUZ BERENICE
5	PROPIETARIO	RUIZ GONZALEZ ALDO
6	PROPIETARIO	CRISTERNA IZABAL CARLOS ERNESTO
1	SUPLENTE	SOLANO LOPEZ JESUS MANUEL
2	SUPLENTE	REYES BAZUA XICOTENCATL
3	SUPLENTE	CASTRO MONTOYA LIZBETH ROCIO

MUNICIPAL CULIACÁN

-	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	CAMACHO MEJIA MIGUEL ALONSO
	CON	NSEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	AISPURO ANGULO ISMAEL
2	PROPIETARIO	AMEZQUITA MEZA MANUEL
3	PROPIETARIO	GARCIA RAMOS ANA GABRIELA
4	PROPIETARIO	PALACIOS SALCIDO JESUS RICARDO
5	PROPIETARIO	RAMIREZ ALDAPA VLADIMIR
Ľ		CUITLAHUAC
6	PROPIETARIO	TORRES MEDINA LUIS ALFONSO
1	CUDICNTE	CHAVEZ MURILLO JORGE JULIAN
ഥ	SUPLENTE	CHAVEZ WORLLO JORGE JOLIAN
2	SUPLENTE	FELIX VALVERDE LEOBARDO EFRAIN
3	SUPLENTE	ROCHA GARCIA ALEJANDRA GUADALUPE



DISTRITO: XV NAVOLATO

	FÜNGIÖN 📆	NOMBRE
	PRESIDENTE	GARCÍA YARAHUAN JOSÉ MARÍA
	CON	SÈJEROS CIÚDADANOS
1	PROPIETARIO	ALDAPA SANTOS RAFAEL
2	PROPIETARIO	BORBOA VERDUGO ROSA AURELIA
3	PROPIETARIO	GARCIA ZAZUETA JULIO
4	PROPIETARIO	REATIGA GARCIA JESUS ANGEL
5	PROPIETARIO	SEGURA ALVARADO ROSA
6	PROPIETARIO	TORRES QUINTERO IRMA LORENA
1	SUPLENTE	PALAZUELOS PALAZUELOS FRANCISCO
2	SUPLENTE	ROSALES VALDEZ DANIEL
3	SUPLENTE	INZUNZA GIL ALMA FLORENCIA

DISTRITO: XVI COSALÁ

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	RAMOS CORRALES MARTIN
	CON	ISEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	BAÑUELOS ZAMORA DULCE ELENA
2	PROPIETARIO	DELGADO TORRES JESÚS MANUEL
3	PROPIETARIO	ENRIQUEZ ESPINOZA LIVIA
4	PROPIETARIO	ORTIZ MONTOYA GUMERSINDO
5	PROPIETARIO	OTAÑEZ GARCÍA FRANCISCO
6	PROPIETARIO	SANCHEZ MORENO EDNA MIRIAM
1	SUPLENTE	ARREOLA SUAREZ J. JESÚS
2	SUPLENTE	BAZÁN FONSECA HÉCTOR EVARISTO
3	SUPLENTE	



DISTRITO: XVII ELOTA

	HUNCIÓN	NOMBRE IN IN
	PRESIDENTE	CARRILLO ASTORGA GUILLERMO
	COV	ISEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	CASTILLO HERNANDEZ JOSE RAMON
2	PROPIETARIO	MEDRANO OCHOA MARCELA GUADALUPE
3	PROPIETARIO	QUINTERO CAMPOS MARIO IDELFONSO
4	PROPIETARIO	SEGUAME CEBREROS HERMELINDA
5	PROPIETARIO	VEGA LAFARGA JUDITH ESTEFANA
6	PROPIETARIO	VEGA TELLES RENÉ
1	SUPLENTE	GUZMAN YURIAR FEDRA DEL ROCIO
2	SUPLENTE	RUIZ GUEVARA LUZ MARIA
3	SUPLENTE	

DISTRITO: XVIII SAN IGNACIO

	FUNCIÓN	NOMBRE	
	PRESIDENTE	VELÁZQUEZ AGUIRRE VÍCTOR MANUEL	
	CON	ISEJEROS CIUDADANOS	
1	PROPIETARIO	BUSTAMANTE CASTRO JOSÉ ANTONIO	
2	PROPIETARIO	CHAVARIN ROMERO NOEMI	
3	PROPIETARIO	PADILLA PERAZA MARTHA EMILIA	
4	PROPIETARIO	RAMIREZ ESQUER VICENTE	
5	PROPIETARIO	URIARTE ZAMORA VÍCTOR MANUEL	
6	PROPIETARIO	BLANCARTE OSUNA JUAN RAMÓN	
		The state of the s	
1	SUPLENTE		
2	SUPLENTE		
3	SUPLENTE		
3	SUPLENTE		



DISTRITO: XIX MAZATLÁN

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	OSUNA LIZÁRRAGA GUSTAVO
	CON	ISEJĒROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ALTAMIRANO TISNADO JESÚS FELICIANO
2	PROPIETARIO	MARTINEZ ORTEGA DULCE MARÍA
3	PROPIETARIO	LIZÁRRAGA MORALES OMAR
4	PROPIETARIO	MARTINEZ AGUIAR RIOS OSCAR JESUS
5	PROPIETARIO	MEDRANO OBESO IRIS CRYSTAL
6	PROPIETARIO	PALAFOX VILLALOBOS AIDA <
1	SUPLENTE	BECERRA MARTÍNEZ ROMANA
2	SUPLENTE	ECHEAGARAY ARMENTA JOSÉ LUIS
3	SUPLENTE	MEDRANO OSUNA GABRIELA ANGÉLICA

DISTRITO: XX MAZATLÁN

	FUNCIÓN	NOMBRE
	PRESIDENTE	HERNANDEZ MEDINA SERGIO MIGUEL
	CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	ALVARADO VAZQUEZ JUAN ALBERTO
2	PROPIETARIO	BURGUEÑO SANCHEZ MARÍA DEL ROSARIO
3	PROPIETARIO	CASAS CASTILLO JOSÉ TRINIDAD
4	PROPIETARIO	LEON GAXIOLA LORENA DE JESUS
5	PROPIETARIO	MORALES SUAREZ NORMA DELIA
6	PROPIETARIO	TIZNADO SANCHEZ ERIK ALBERTO
1	SUPLENTE	URIBE BERNAL ALVARO
2	SUPLENTE	VELAZQUEZ SALAZAR JESUS RICARDO
3	SUPLENTE	LÓPEZ TORRES KARLA RUTH

MUNICIPAL MAZATLÁN

	FUNCIÓN	NOMBRE WAR
	PRESIDENTE	MARTINEZ PEÑA LUIS ANTONIO
	THE CON	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	BURGUEÑO SANCHEZ XOCHILT
2	PROPIETARIO	GONZALEZ GONZALEZ LUIS ROGELIO
3	PROPIETARIO	GURROLA GUERRERO LUIS
4	PROPIETARIO	LOPEZ LIZARRAGA RAMONA
5	PROPIETARIO	MORALES PARRA ADELA
6	PROPIETARIO	OSUNA LIZÁRRAGA JOSÉ ANDRÉS
1	SUPLENTE	DELGADILLO MUJICA MARTHA PATRICIA
2	SUPLENTE	HERNÁNDEZ TERCERO PRIMITIVO
3	SUPLENTE	LOPEZ SANTIAGO BRAULIO RICARDO

DISTRITO: XXI CONCORDIA

	FUNCION	NOMBRE
	PRESIDENTE	GARZÓN MORFIN ANTONIO
	CON	SEJEROS CIUDADANOS 👙 💮 🗼
1	PROPIETARIO	BERNAL CAMACHO ANA BERTHA
2	PROPIETARIO	BURGUEÑO RIVERA ANDRÉS
3	PROPIETARIO	ESTRADA ROJAS MYRIAM ALEYDA
4	PROPIETARIO	GUZMAN RODIRGUEZ MARIA IRENE
5	PROPIETARIO	MUÑOZ DELGADO ROBERTO
6	PROPIETARIO	VIZCARRA LIZARRAGA RICARDO
1	SUPLENTE	SANCHEZ ROJAS MARTHA ALICIA
2	SUPLENTE	ZAMUDIO SALAZAR MANUEL
3	SUPLENTE	ROJAS PIÑA ERIKA GABRIELA

DISTRITO: XXII ROSARIO

	FUNCIÓN P	PAR PROMBRE
	PRESIDENTE	AGUILAR SARABIA JORGE LORENZO
	· 学》是 / con	SEJEROS CIUDADANOS
1	PROPIETARIO	GARCIA GOMEZ ERNESTO
2	PROPIETARIO	GARCIA VALENZUELA ROBERTO EMANUEL
3	PROPIETARIO	LOPEZ VIZCARRA DORA ELVA
4	PROPIETARIO	LOZANO MARTÍNEZ SILVIA REBECA
5	PROPIETARIO	SOTO LIZARRAGA JOSE ALBERTO
6	PROPIETARIO	SÁNCHEZ FREGOSO ALMA EDITH
1	SUPLENTE	BELMONTE GONZALEZ JAIME
2	SUPLENTE	LIZÁRRAGA CASTILLO ÁNGEL
3	SUPLENTE	LÓPEZ VIZCARRA JUANA

DISTRITO: XXIII ESCUINAPA

	FUNCIÓN NOMBRE		
	PRESIDENTE	GRAVE PRADO SANDRA LUZ	
		NSEJEROS CIUDADANOS 💮 🗼 🦂 🥒	
1	PROPIETARIO	ASTORGA ACUÑA CAROLINA	
2	PROPIETARIO	JUÁREZ RODRÍGUEZ LUZ ESTHER	
3	PROPIETARIO	MEDINA OLIVA CRISANTOS	
4	PROPIETARIO	PRADO ESPINOZA ALVARO	
5	PROPIETARIO	RAMOS CARRILLO MARÍA ENGRACIA	
6	PROPIETARIO	SARMIENTO ACOSTA VICENTA GUADALUPE	
4	CUDIENTE	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ J. GUADALUPE	
<u> </u>	SUPLENTE	SAINCHEZ RODRIGUEZ J. GUADALUPE	
2	SUPLENTE	BETANCOURT ROJAS LILI EVANGELINA	
3	SUPLENTE	OSUNA CRISTERNA KARLA PAOLA	